

**“LA SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS Y SUS NUEVAS ATRIBUCIONES
ESTABLECIDAS EN LA NUEVA LEY 20.004”**

**MARITZA DENISSE ABARCA MUÑOZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La Superintendencia es un organismo autónomo del Estado encargado de fiscalizar la labor de los Síndicos y de todo el procedimiento de Quiebras en general, sin embargo, ésta era la única institución en su tipo que carecía de las facultades propias de una Superintendencia cual es el de fiscalizar y en caso de que se infrinja alguna norma aplicar sanciones.

La ley 20.004 publicada en Marzo de éste año, entre las principales modificaciones que realiza, fue dotar a éste organismo de facultades que la antigua Ley de Quiebras 18.175, no contemplaba como por ejemplo la facultad sancionadoras, esto aparejó una serie de consecuencias al procedimiento de quiebras entre las que se destaca el garantizar la mayor transparencia al Sistema que tan largamente fue cuestionado.